ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. MC-MM-021-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACIÓN WALAPUIN

Entre los suscritos, **MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.006.200, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892120020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo, artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 60 de la ley 80 de 1993,: quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO o EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra, **YOLANDA EPIAYU**, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN WALAPUIN**. Identificada con NIT. 901.044.375-4, en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto de liquidación previa las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
NÚMERO CONTRATO	MC-MM-021-2024	**FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	23/09/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/09/2024	**FECHA DE APROBACION DE GARANTIA**	30/09/2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
FECHA DE INICIO	30/09/2024	**FECHA DE TERMINACIÓN**	29/11/2024
OBJETO	**"APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DENOMINADA EN EL CORAZON DE MAICAO EN FAVOR DE LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LAS PERIFERIAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO"**		
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**		
CONTRATISTA			
NOMBRE	**FUNDACIÓN WALAPUIN**		
NIT.	901.044.375-4		
REPRESENTANTE LEGAL	**YOLANDA EPIAYU**		
CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.058.599 expedida en Maicao – La Guajira		
VALORES			
VALOR INICIAL CONTRATO:		$59.965.404,00 M/L	
VALOR TOTAL CONTRATO:		$59.965.404,00 M/L	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL CONTRATO INICIAL:		**No 2408130001 DEL 13 DE AGOSTO DE 2024**	
VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL		$60.065.404,00 M/L	
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL:		**No 2409230017 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024**	
VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL N° xxx		$59.965.404,00M/L	
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO		21 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
FECHA DE INICIO		30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO		29 DE NOVIEMBRE DE 2024	
FECHA REAL DE TERMINACIÓN DE CONTRATO		29 DE NOVIEMBRE DE 2024	

Que el Municipio de Maicao, Departamento de La Guajira, suscribió con **FUNDACIÓN WALAPUIN**, el contrato No. MC-MM-021-2024, cuyo objeto consistió en **"APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DENOMINADA EN EL CORAZÓN DE MAICAO EN FAVOR DE LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LAS PERIFERIAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO"**.

Que el plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente o a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución del contrato y activación del botón electrónico de inicio, sin exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre del 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento como la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. MC-MM-021-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACIÓN WALAPUIN

Que el contratista presenta cuenta de cobro, informe de ejecución y soportes de la ejecución cien por ciento (100%) del objeto contractual, posterioridad a ello la dirección de participación ciudadana emite certificado a satisfacción, donde hace constar que recibe a satisfacción el servicio y la documentación requerida y presentada por el contratista.

Que la supervisión del contrato No. MC-MM-021-2024, fue ejercida por **JALDER JAVIER GONZALEZ RHENALS** y dentro de las obligaciones esta entre otras *(i) velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se encomienden al contratista.*

Que el director de participación ciudadana, como responsable de dar fe de la idónea ejecución del contrato de prestación de servicios emite Acta final y Recibo a satisfacción, donde hace constar que recibe a satisfacción la documentación.

Que la presente liquidación está dentro del término legal previsto en el inciso 3° del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y a la fecha de suscripción del presente acto el contratista no ha presentado demanda de solicitud de liquidación del contrato, por lo que es procedente hacerlo en forma bilateral, toda vez que la administración municipal conserva la competencia para celebrar el presente acto de liquidación bilateral.

Que las partes no pactaron liquidación del contrato por lo que se aplica las disposiciones legales de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, al respecto la norma instituye:

> *ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*
>
> *En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.*

Que hace parte del presente Acto de Liquidación certificación de cumplimiento del Supervisor, Informe del Supervisor, Ejecución financiera, donde consta que el Contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales 100%. Y con el deber de aportes a seguridad social.

Se suscribió modificación al Contrato N.° MC-MM-021-2024, mediante la cual las partes acordaron redefinir la Cláusula de Forma de Pago, la cual se regirá en lo sucesivo bajo las siguientes condiciones:

> *Cláusula 1. Forma de Pago. Modificar la forma de pago estipulado en la cláusula quinta del contrato así:*
> *CLAUSULA QUINTA : Forma de Pago. El Municipio de Maicao, pagará al Contratista mediante actas de pagos parciales hasta agotar el presupuesto oficial, una vez se haya verificado por parte del Supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista y previo cumplimiento de los requisitos para tal fin como son : Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato, factura de venta o su equivalente incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato y que cumpla con los requisitos de ley , copia de planilla de pago de los aportes al sistema General de Seguridad social vigentes, certificado de pago de aportes parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal o por el Contador Público según corresponda, a la cual*

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. MC-MM-021-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACIÓN WALAPUIN

deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores

II. EJECUCIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

PÓLIZAS

El oferente aportó la Póliza de Cumplimiento N° CVP-100000986
Aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Póliza inicial, constituida con la celebración de contrato, aprobada 30 de septiembre de 2024

PÓLIZA	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento	(10%) $5.996.540,40	23/09/2024	23/05/2025
	Buen manejo del anticipo	(100%) $11.993.080,80	23/09/2024	23/05/2025
	Prestaciones sociales	(5%) $2.998.270,20	23/09/2024	23/11/2027
	Estabilidad y calidad de la obra	(10%) $5.996.540,40	23/09/2024	23/05/2025

SEGURIDAD SOCIAL

Se aporta en el informe general, donde indica que el contratista cumplió con la obligación contractual de pagar los aportes de seguridad social y aportes legales. Forman parte del expediente las planillas de pago

III. EJECUCIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

El director de participación ciudadana hace constar la ejecución del contrato, a través del acta final, el cual forma parte integral de la presente liquidación.

IV. EJECUCIÓN FINANCIERA.

De acuerdo con la verificación del contrato, se puede evidenciar la siguiente ejecución presupuestal

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	ANTICIPO	VALOR EJECUTADO	VALOR FACTURADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR POR EJECUTAR	VALOR POR CANCELAR
Vr Contratado	59.965.404,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipo	0,00	11.993.080,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acta 1: FW-2	0,00	0,00	13.954.752,00	13.954.752,00	2.790.950,40	0,00	0,00
Acta 2: FW-3	0,00	0,00	46.010.652,00	46.010.652,00	9.202.130,40	0,00	0,,00
SUMAS IGUALES	**59.965.404,00**	**11.993.080,80**	**59.965.404,00**	**59.965.404,00**	**11.993.080,80**	**0,00**	0,00

Saldo a favor del contratista	**$0**
Saldo a favor del municipio	**$0**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. MC-MM-021-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACIÓN WALAPUIN

A continuación, la relación de egresos emitidos durante la ejecución del contrato

EGRESO No.	FECHA	VALOR ANTICIPO /FACTURADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	DEDUCCIONES	VR GIRADO
0072410030001	3 DE OCTUBRE DE 2024	11.993.080,80	0,0	0,00	11.993.080,80
0072410220067	22 DE OCTUBRE DE 2024	13.954.752,0	2.790.950,40	0,00	13.954.752,0
0072412190003	19 DE DICIEMBRE DE 2024	46.010.652,00	9.202.130,40	0,00	46.010.652,00
TOTAL			0	0,00	

V. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se impusieron multas o sanciones al contratista.

VI. Documentos Que Hacen Parte De La Liquidación.

Contrato No.MC-MM-021-2024
Acta de inicio
Acta Final
Recibo a satisfacción
Planillas de Seguridad Social.
Pólizas y aprobación

En razón a lo anterior las partes contratantes acuerdan

PRIMERO. - Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato N° **MC-MM-021-2024**, suscrito entre el Municipio de Maicao La Guajira y la **FUNDACIÓN WALAPUIN** identificado con el NIT 901.044.375-4, identificado en las Generalidades del Contrato de este Acto.

SEGUNDO. - La presente Acta de Liquidación, no releva a la **FUNDACIÓN WALAPUIN.** de las acciones civiles y penales, por sus responsabilidades u omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

En señal de la aceptación de todas y cada una de las estipulaciones acordadas en la presente acta, la misma, se suscribe por los que en ella intervinieron, Dado en Maicao - La Guajira, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

Yolanda Epiayu
YOLANDA EPIAYU
Representante Legal
FUNDACIÓN WALAPUIN

JALDER JAVIER GONZÁLEZ RHENALS
Director de participación ciudadana
Supervisor

Aprobó: FRANKLIN JAIR ALMANZA VIDES – Director Administrativo de Contratación.